



DDHH UNIVERSAL

Educación y Asesoría en Derechos Migratorios

Protegiendo derechos, transformando vidas

**¿Fuiste separado de tu hijo, hija o de tus padres
en la frontera entre Estados Unidos y México?**

¿Fuiste separado de tu hijo, hija o de tus padres en la frontera entre Estados Unidos y México?

Reunificación de Familias Separadas en la Frontera entre Estados Unidos y México (2017–2021)

Redactado por DDHHUNIVERSAL | Organización sin fines de lucro reconocida por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ/EOIR) y autorizada para brindar orientación en asuntos migratorios. Servicios migratorios y educativos a bajo costo para la comunidad. Más información: www.ddhhuniversal.com | +1 (407) 403-7919



Contexto Histórico

Antecedentes y Política de Tolerancia Cero

Durante décadas, las familias migrantes llegaban a la frontera entre Estados Unidos y México para solicitar asilo o ingresar sin autorización. En abril de 2018, el entonces Fiscal General Jeff Sessions anunció la política de "**Zero Tolerance**". Bajo esta medida, todos los adultos que cruzaran irregularmente la frontera serían procesados penalmente.

Cuando un padre o madre era procesado penalmente, el gobierno transfería a los niños a la custodia de la Office of Refugee Resettlement, argumentando que los menores no podían permanecer detenidos en centros penales para adultos.

Consecuencias

- Miles de niños fueron separados de sus padres.
- En numerosos casos no existían mecanismos adecuados para rastrear y reunificar a las familias.
- Muchos padres fueron deportados mientras sus hijos permanecían en Estados Unidos.
- Algunas familias permanecieron separadas durante meses o años.



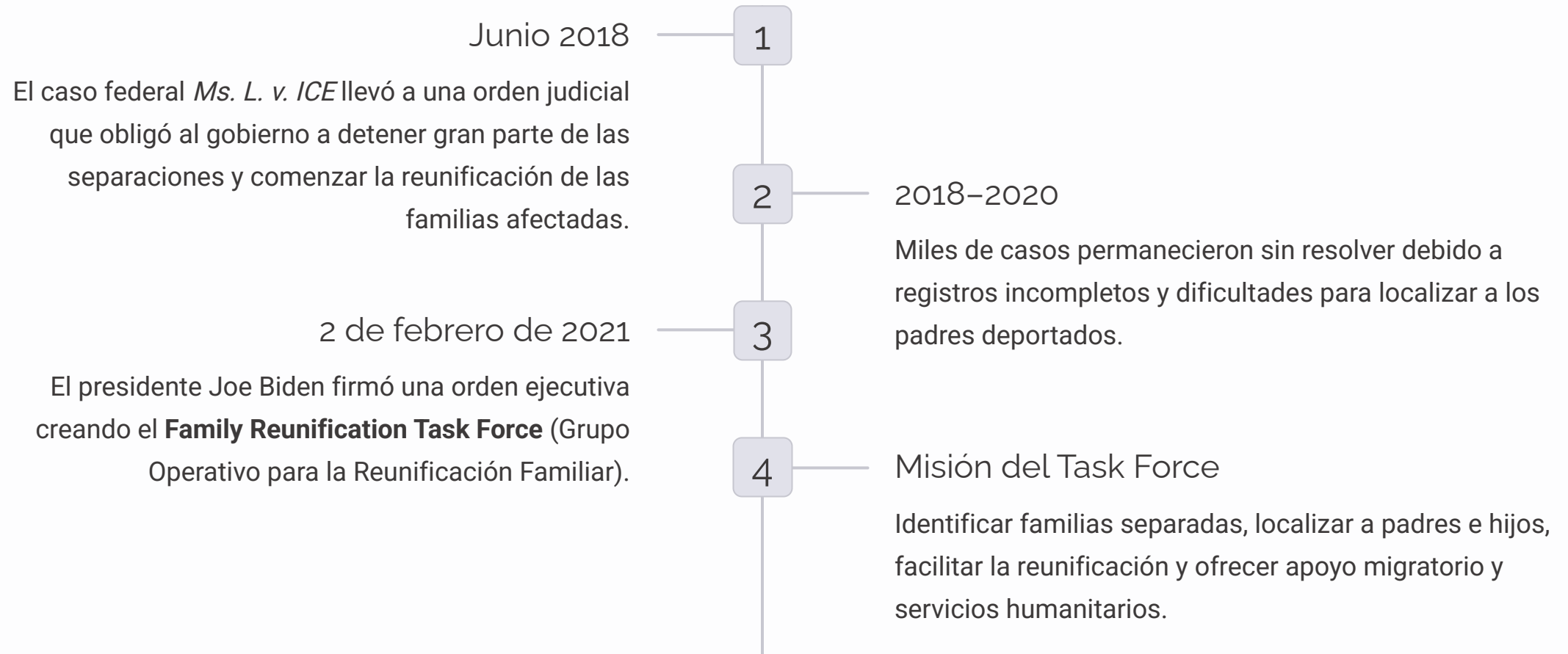
La práctica generó una amplia condena internacional por parte de la ONU, la CIDH, la ACLU y numerosas organizaciones de derechos humanos.

Fuente: <https://www.together.gov/mslvice>

Redactado por DDHHUNIVERSAL | Organización sin fines de lucro reconocida por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ/EOIR) y autorizada para brindar orientación en asuntos migratorios. Servicios migratorios y educativos a bajo costo para la comunidad. Más información: www.ddhhuniversal.com | +1 (407)

403-7919

Intervención Judicial y Creación del Grupo Operativo



Este programa constituye una medida de reparación frente a una de las políticas migratorias más controvertidas de la historia reciente de Estados Unidos, buscando restablecer el derecho a la unidad familiar y proteger el interés superior del niño.

Fuente: <https://www.together.gov/mslvice>

Redactado por DDHHUNIVERSAL | Organización sin fines de lucro reconocida por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ/EOIR) y autorizada para brindar orientación en asuntos migratorios. Servicios migratorios y educativos a bajo costo para la comunidad. Más información: www.ddhhuniversal.com | +1 (407)

403-7919

¿Qué es este Programa?

El Gobierno de los Estados Unidos, a través del **Grupo Operativo para la Reunificación Familiar**, ha establecido un proceso especial para ayudar a las familias que fueron separadas en la frontera entre Estados Unidos y México entre el **20 de enero de 2017** y el **20 de enero de 2021**.

Este programa busca facilitar el reencuentro familiar y brindar apoyo a las personas afectadas por estas separaciones.

Fuente: <https://www.together.gov/mslvice>

Redactado por DDHHUNIVERSAL | Organización sin fines de lucro reconocida por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ/EOIR) y autorizada para brindar orientación en asuntos migratorios. Servicios migratorios y educativos a bajo costo para la comunidad. Más información: www.ddhhuniversal.com | +1 (407) 403-7919



¿Quiénes Pueden Calificar?



Padres, Madres o Tutores

✓ Es padre, madre o tutor legal de un menor que fue separado por autoridades del Gobierno de los Estados Unidos en la frontera entre el 20 de enero de 2017 y el 20 de enero de 2021.



Niños y Jóvenes

✓ Es un niño o joven que fue separado de su padre, madre o tutor legal durante ese período.



Familias ya Reunificadas

✓ Su familia ya fue reunificada anteriormente, ya sea en Estados Unidos o en su país de origen, pero requiere servicios de apoyo relacionados con la separación sufrida.



Niños Ciudadanos Estadounidenses

✓ Es un niño ciudadano estadounidense que fue separado de su familia durante ese período.

Fuente: <https://www.together.gov/mslvice>

Redactado por DDHHUNIVERSAL | Organización sin fines de lucro reconocida por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ/EOIR) y autorizada para brindar orientación en asuntos migratorios. Servicios migratorios y educativos a bajo costo para la comunidad. Más información: www.ddhhuniversal.com | +1 (407)

403-7919

¿Quiénes NO Califican?

- ⊗ Las personas que **no fueron separadas por el Gobierno de los Estados Unidos** en la frontera entre Estados Unidos y México durante el período comprendido entre el **20 de enero de 2017** y el **20 de enero de 2021** serán consideradas **inelegibles** para este proceso.

Si su separación ocurrió fuera de este período o no fue resultado de una acción directa del gobierno estadounidense en la frontera, este programa específico no aplica a su caso.

Sin embargo, podrían existir otras alternativas migratorias dependiendo de su situación personal y familiar. Consulte con un representante autorizado para explorar sus opciones.

Fuente: <https://www.together.gov/mslvice>

Redactado por DDHHUNIVERSAL | Organización sin fines de lucro reconocida por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ/EOIR) y autorizada para brindar orientación en asuntos migratorios. Servicios migratorios y educativos a bajo costo para la comunidad. Más información: www.ddhhuniversal.com | +1 (407)

403-7919



¿Qué Beneficios Ofrece este Programa?



Reunificación Familiar

Proceso oficial de reunificación para familias separadas.



Evaluación de Elegibilidad

Determinación formal de si su caso califica para el programa.



Asistencia y Orientación

Acompañamiento y guía durante todo el proceso.



Servicios de Apoyo

Servicios especializados para familias afectadas por la separación.



Coordinación Internacional

Coordinación con organismos internacionales cuando sea necesario.

La **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)** apoya este proceso para las familias elegibles, trabajando en coordinación con el Gobierno de los Estados Unidos para facilitar una migración segura, ordenada y humana.

Fuente: <https://www.together.gov/mslvice>

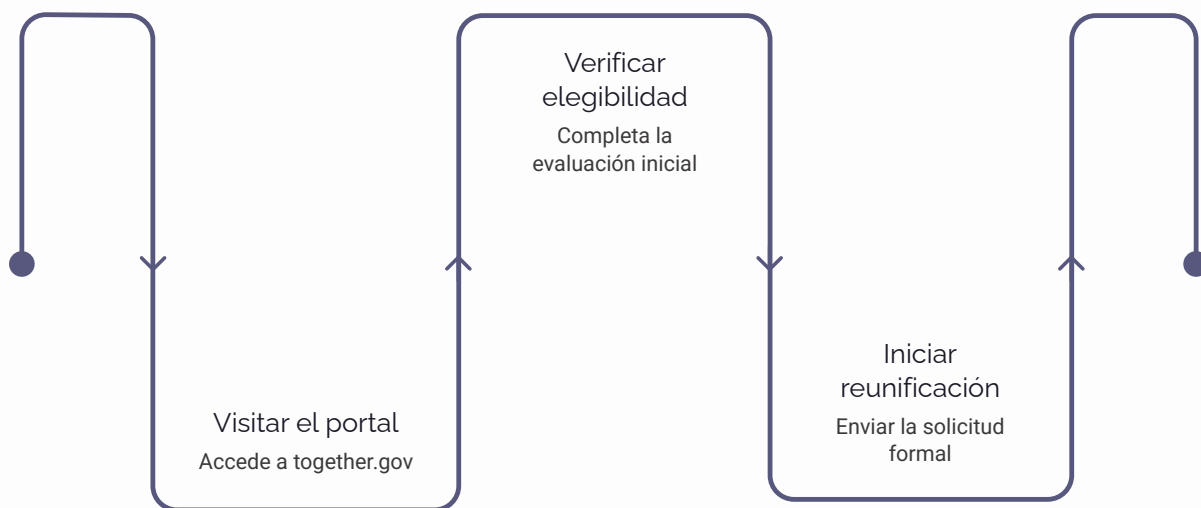
Redactado por DDHHUNIVERSAL | Organización sin fines de lucro reconocida por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ/EOIR) y autorizada para brindar orientación en asuntos migratorios. Servicios migratorios y educativos a bajo costo para la comunidad. Más información: www.ddhhuniversal.com | +1 (407)

403-7919

¿Cómo Saber si Califica?

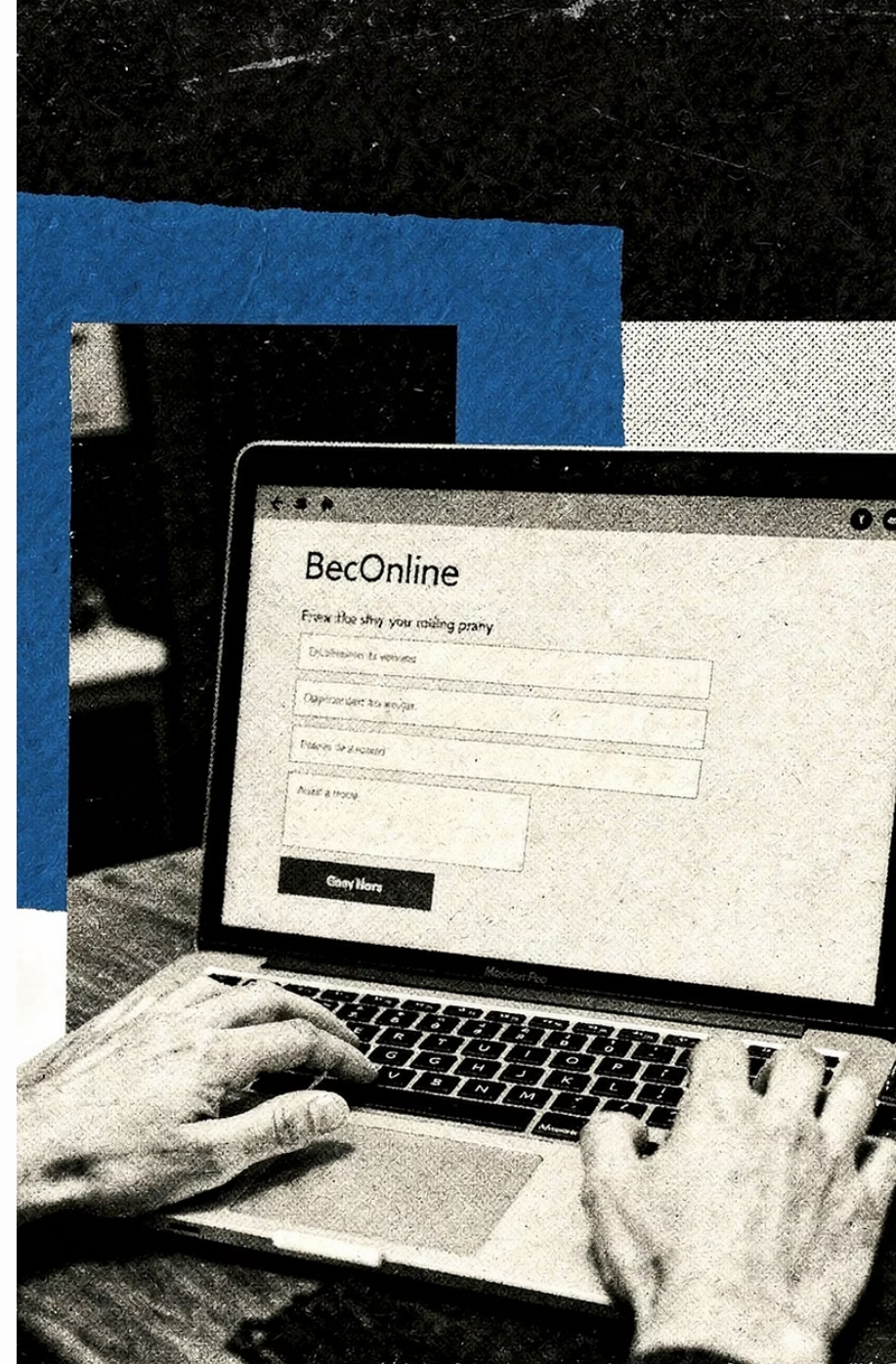
Las personas interesadas pueden verificar su elegibilidad e iniciar el proceso a través del portal oficial del Gobierno de los Estados Unidos destinado a familias separadas:

Portal Oficial: <https://www.together.gov/es/es-mslvice>



Fuente: <https://www.together.gov/mslvice>

Redactado por DDHHUNIVERSAL | Organización sin fines de lucro reconocida por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ/EOIR) y autorizada para brindar orientación en asuntos migratorios. Servicios migratorios y educativos a bajo costo para la comunidad. Más información: www.ddhhuniversal.com | +1 (407) 403-7919



¿Existen Otras Opciones Migratorias?

Si usted **no califica** para este programa específico, podrían existir otras alternativas migratorias dependiendo de su situación personal y familiar.

Recursos Adicionales

 **Procesos CHNV** (Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela):
<https://www.uscis.gov/es/CHNV>

 **Programa de Reunificación Familiar (FRP)** para beneficiarios de peticiones familiares aprobadas:
<https://www.uscis.gov/es/FRP>

→ Reunificación Familiar
Procesos generales de reunificación familiar disponibles.

→ Formulario I-130
Peticiones familiares aprobadas mediante Formulario I-130.

→ Permanencia Temporal Condicional
Programas especiales de permanencia temporal condicional.

→ Vías Humanitarias
Otras vías migratorias humanitarias disponibles.

Fuente: <https://www.together.gov/mslvice>

Redactado por DDHHUNIVERSAL | Organización sin fines de lucro reconocida por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ/EOIR) y autorizada para brindar orientación en asuntos migratorios. Servicios migratorios y educativos a bajo costo para la comunidad. Más información: www.ddhhuniversal.com | +1 (407)

403-7919

Información Adicional

Recursos oficiales del Gobierno de los Estados Unidos para explorar opciones migratorias adicionales:

Procesos CHNV

Para nacionales de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela:

<https://www.uscis.gov/es/CHNV>

Programa de Reunificación Familiar (FRP)

Para beneficiarios de peticiones familiares aprobadas:

<https://www.uscis.gov/es/FRP>

Fuente: <https://www.together.gov/mslvice>

Redactado por DDHHUNIVERSAL | Organización sin fines de lucro reconocida por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ/EOIR) y autorizada para brindar orientación en asuntos migratorios. Servicios migratorios y educativos a bajo costo para la comunidad. Más información: www.ddhhuniversal.com | +1 (407) 403-7919



¿Necesita Ayuda con su Proceso Migratorio?

DDHHUNIVERSAL

Organización sin fines de lucro reconocida por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ/EOIR) y autorizada para brindar orientación en asuntos migratorios.

- ✓ Orientación migratoria autorizada
- ✓ Servicios a bajo costo
- ✓ Atención en español e inglés
- ✓ Consultas presenciales y virtuales

Fuente: <https://www.together.gov/mslvice>

Redactado por DDHHUNIVERSAL | Organización sin fines de lucro reconocida por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ/EOIR) y autorizada para brindar orientación en asuntos migratorios. Servicios migratorios y educativos a bajo costo para la comunidad. Más información: www.ddhhuniversal.com | +1 (407) 403-7919

Contáctenos

 450 South Orange Avenue, 3rd Floor, Orlando, Florida 32801

 +1 (407) 403-7919

 info@ddhhuniversal.com

 www.ddhhuniversal.com

 **Descargo de responsabilidad:** Esta guía tiene fines exclusivamente informativos. La elegibilidad para cualquier beneficio migratorio será determinada por las autoridades competentes de los Estados Unidos. La inclusión de enlaces externos no constituye una aprobación o respaldo por parte de DDHHUNIVERSAL ni del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS).



DDHH UNIVERSAL
DERECHOS HUMANOS CON DR. CORP